

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2009-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 03 de septiembre del 2009

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria N° 016-2009-MDJLBYR de fecha 24 de agosto del 2009, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

 Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

 Que, según lo indicado en Sesión de Concejo de la fecha el regidor Alejandro Paredes Vizcarra informo que el Plan Director Distrital, en el sector de Cerro Juli en el Fundo Santa Catalina, se esta difundiendo la construcción de la Urbanización La Encantada, señalando que se esta depredando un área destinada a zona agrícola.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 de la Ley N° 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 016-2009-MDJLBYR.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la creación de una Comisión de Regidores para que se avoque y pronuncie sobre el problema suscitado en el sector de Cerro Juli en el Fundo Santa Catalina, la misma que será integrada por los regidores:

Ing. Alejandro Paredes Vizcarra

Dr. Paúl Rondón Andrade

Ing. Ana Luque Bustos

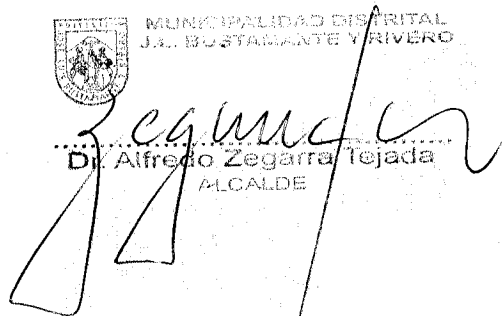
ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro otorgar las facilidades a la comisión conformada para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal
G. Desarrollo Urbano
SGPUYC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO


Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000115

MUNICIPALIDAD J.L.B.Y.R.
JOSE LUIS BARRERA RIVERO
ALCALDE
16 SEP 2009
FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD J.L.B.Y.R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
16 SEP 2009
Nº: *[Signature]*
Hora: *[Signature]*
Firma: *[Signature]*

Municipalidad Distrital J.L.B.y R.
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
RECIBIDO
16 SEP 2009
Folio: *[Signature]* Hora: *11:00*
Firma: *[Signature]*

RECIBIDO
M.D.L.B.Y.R.
16 SEP 2009
SUB-GERENCIA DE PLANEAMIENTO
URBANO Y CATASTRO
[Signature] 1050

GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
16 SEP 2009
Folio: *[Signature]* Hora: *11:00*
Firma: *[Signature]*